

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Mayo Diecinueve (19) del año dos mil veintidós (2022).

REF.PROCESO EJECUTIVO SINGULAR .

RADICADO. No. 2021-00119-00.

Demandante. CONDOMINIO ALTOS DEL PARAISO P.H.

DEMANDADA. MARIA ISABEL PEREZ ULLOA

Visto el informe anterior, y de los documentos allegados al proceso, el Juzgado Reconoce personería para actuar como apoderado Judicial de la demandada MARIA ISABEL PERZ ULLOA, al Dr. CESAR AUGUSTO BOCANEGRA ROMERO, identificado con la C.C. No. 11.206.795 y T.P. No. 323.872 del C.S.J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En firme este auto vuelva las diligencias al despacho para continuar su trámite.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anexo: 069 se no. 19. 10 Estad. 20 MAY 2022

Escaneado con CamScanner